



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 028-2021-MDT/CM/SO

El Tambo, 03 de setiembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 17 de El Tambo, de fecha 01 de setiembre del 2021, el pedido del señor Regidor Dennis Zanabria Ubaldo para aprobar **QUE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO EN COORDINACION CON LAS COMUNIDADES DE COCHAS CHICO, COCHAS GRANDE Y PACCHA IDENTIFIQUEN LAS VÍAS A AMPLIAR Y DAR MANTENIMIENTO PARA EL ACCESO A LOS ESPACIOS TURÍSTICOS, SOLICITANDO APOYO A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO Y AL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las municipalidades son competentes para acordar su régimen interior, conforme lo prevé el inciso 1 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el numeral 3 y 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, los Anexos del distrito de El Tambo, son zonas altamente turísticas por los paisajes, tradiciones y manifestaciones culturales que desarrollan y que merecen ser dadas a conocer a los turistas tanto nacionales como internacionales, por ende, es necesario el trabajo conjunto de la autoridad distrital, provincial y regional para garantizar los accesos a estos espacios y potenciar su nivel turístico.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 17, de fecha 01 de setiembre del 2021, a solicitud del Regidor Dennis Zanabria Ubaldo, se pasó a tratar en la sesión de orden del día, sobre la aprobación de la Coordinación de la Municipalidad con las Comunidades de Cochas Chico, Cochas Grande y Paccha para identificar las vías a ampliar y dar mantenimiento para



Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

el acceso a los Espacios Turísticos solicitando apoyo a la Municipalidad Provincial de Huancayo y al Gobierno Regional de Junín. Asimismo, el Regidor indicó que con el uso de maquinarias se deben ensanchar, mejorar y reforzar los accesos a estas zonas turísticas y que se además de la Municipalidad de El Tambo, también se necesita el apoyo de la Municipalidad de Huancayo y del Gobierno Regional.

Que, En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACORDÓ:



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR QUE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO EN COORDINACION CON LAS COMUNIDADES DE COCHAS CHICO, COCHAS GRANDE Y PACCHA IDENTIFIQUEN LAS VÍAS A AMPLIAR Y DAR MANTENIMIENTO PARA EL ACCESO A LOS ESPACIOS TURÍSTICOS, SOLICITANDO APOYO A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO Y AL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente bajo responsabilidad.



ARTÍCULO TERCERO. - HACER de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, y demás órganos competentes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Cano Victor Curisinche Eusebio
ALCALDE